

1202

CENSURA

GFS-231-B0

GFS-231-B01



VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

de

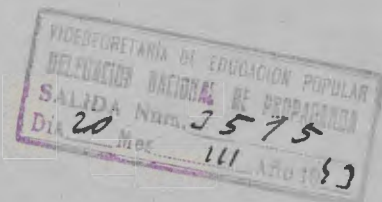
F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN NACIONAL DE PROPAGANDA

EG/.

Sección

N.º



Examinada la instancia que con fecha 17 de los corrientes dirige a esta Vicesecretaría solicitando cambiar a su comedia el título "EL BOLERO" por el de "BOLERO", esta Delegación Nacional de Propaganda pone en su conocimiento que, vistas sus razones, accede a lo solicitado por Vd. por consiguiente queda autorizado, desde ahora, a usar el título único de "BOLERO" a todos los efectos.

Así pues se le expide -previa inutilización de la anterior- nueva hoja de autorización con el título solicitado.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 18 de marzo de 1.943
EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA
P.D.

EL SECRETARIO NACIONAL



¡Franco, Franco, Franco!
¡Arriba España!

SR. D. GUILLERMO FERNANDEZ SHAW- CLAUDIO COELLO, 60-
M A D R I D

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

TEATRO

CAMBIO DE TITULO.
Título que se invalida
" EL "BOLERO"

CLASE DE LA OBRA	COMEDIA
TITULO	"BOLERO"
AUTOR O AUTORES	MICHEL DURAN-TRADUC. FEDERICO ROMERO Y G. FERNANDEZ SHAW
EMPRESA O COMPAÑIA	TINA GASCO-FERNANDO DE GRANADA
ENTRADA	11-2-43
SALIDA	26-3-43
RESOLUCION:	AUTORIZADA

Vº. Bº.
EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA
P.D.

EL SECRETARIO NACIONAL

El Jefe de la Sección
de Cinematografía y Teatro,



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

GFS-231-B02

EB.



Expediente núm. R.334

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPAGANDA

CENSURA

TEATRO

D U P L I C A D O

CLASE DE LA OBRA	SAINETE ANTIGUO
TÍTULO	"CUIDADO CON LA PINTURA"
AUTOR	FEDERICO ROMERO Y G. FERNANDEZ SHAW
REPERTORIO	CIA.MARCOS REDONDO
ENTRADA	3-11-39
SALIDA	3-11-39
RESOLUCIÓN:	AUTORIZADA SU REPRESENTACION



CARLOS MANUEL FERNANDEZ SHAW

El Jefe de Censura,



GFS-231-B03



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPAGANDA

CENSURA

Expediente núm. R.- 2329

TEATRO

CLASE DE LA OBRA ZARZUELA
TÍTULO LUISA FERNANDA"
AUTOR ROMERO Y FERNANDEZ SHAW
REPERTORIO TEATRO ALCAZAR.
ENTRADA 8-7-41
SALIDA 11-7-41
RESOLUCIÓN: AUTORIZADA SU REPRESENTACION.

El Jefe de Censura,



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

GFS-231-B04



F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

TEATRO

CLASE DE LA OBRA ZARZUELA COMICA
TITULO "MONTBRUCH SE VA A LA GUERRA"
AUTOR O AUTORES FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNANDEZ SHAW
EMPRESA O COMPAÑIA RICARDO MAYRAL
ENTRADA 5-3-43
SALIDA 9-3-43
RESOLUCION: AUTORIZADA CON LAS TACHADURAS SIGUIENTES: Desde donde el personaje Fritz dice: "náin" hasta donde el personaje Arnal dice: "Flirteo"; desde donde el personaje Nardo dice: "es" hasta donde termina la frase el mismo personaje.



Vº.Bº.

EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA
P.D.

EL SECRETARIO NACIONAL

El Jefe de la Sección
de Cinematografía y Teatro,

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

Expediente núm. R3901

MADRID, - 14634

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

TEATRO

CLASE DE LA OBRA ZARZUELA COMICA
TITULO "MONTBRUCH SE VA A LA GUERRA"
AUTOR O AUTORES FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNANDEZ SHAW
EMPRESA O COMPAÑIA RICARDO MAYRAL
ENTRADA 5-3-43
SALIDA 9-3-43
RESOLUCION: AUTORIZADA CON LASTACHADURAS EN LAS PAGINAS: 9 del acto II



V2B2

EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA
P. D.

EL SECRETARIO NACIONAL

El Jefe de la Sección
de Cinematografía y Teatro,



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

GFS-231-B05



F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

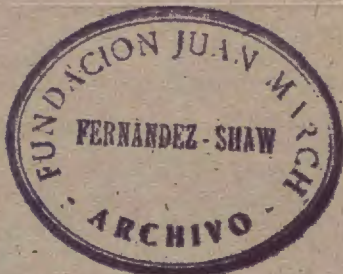
Expediente núm. R-2982

2235

TEATRO

CLASE DE LA OBRA	COMEDIA EN TRES ACTOS
TÍTULO	"PENA DE VIDA"
AUTOR	FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNANDEZ
COMPAÑÍA	TEATRO DE LA COMEDIA BARCELONA
ENTRADA	6 de marzo de 1.942
SALIDA	10 " 1.942
RESOLUCIÓN:	AUTORIZADA CON TACHADURAS PAG. 24 ACTO III.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TEATRO



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Va. Bº.

EL CONSEJERO NACIONAL EN FUNCIONES
DE DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA



El Jefe de Censura,

GFS-231-B06

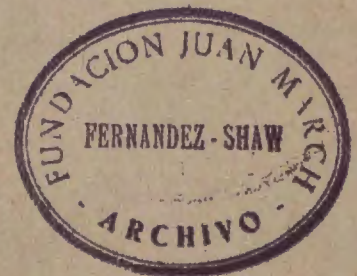


F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

TEATRO
 DUPLICADO .- 12-9-42

CLASE DE LA OBRA	ZARZUELA
TITULO	"MIMI PISON"
AUTOR O AUTORES	FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNÁNDEZ SHAW
EMPRESA O COMPAÑIA	LIRICA DE RICARDO MAYORAL
ENTRADA	29-9-40
SALIDA	7-5-40
RESOLUCION:	AUTORIZADA



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



V2B2

EL CONSEJERO NACIONAL EN FUNCIONES
 DE DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA

El Jefe de la Sección
 de Cinematografía y Teatro,

GFS-231-B07



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
DIRECCION GENERAL DE PROPAGANDA

CENSURA

Expediente núm. R.335.

TEATRO

CLASE DE LA OBRA	SAINETE TRAGICO
TITULO	"LA ROSARIO O LA RAMBLA DE FIN DE SIGLO"
AUTOR	FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNANDEZ SHAW
REPERTORIO	COMPANIA LIRICA DE MARCOS REDONDO.PRINCIPAL PALACE.BARCELONA
ENTRADA	3-1139.
SALIDA	3-11-39.
RESOLUCION:	AUTORIZADA SU REPRESENTACION



CARLOS MANUEL FERNANDEZ...



El Jefe de Censura.

GFS-231-B08

JO/EM



VICESECRETARIA DE EDUCACIÓN POPULAR
DE
F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN NACIONAL DE PROPAGANDA



Sección C. y T.

N.º

Examinada su instancia en la que solicita cambiar a su comedia el título de "EL BOLERO" por el de "SERENATA", esta Delegación Nacional de Propaganda pone en su conocimiento, que, vistas sus razones accede a lo solicitado por Vd.; por consiguiente queda autorizado desde ahora a usar el título único de "SERENATA" a todos los efectos.

Así pues se le expide -previa inutilización de la anterior- nueva hoja de censura con el título solicitado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 14 de marzo de 1.944.-
EL SECRETARIO NACIONAL DE PROPAGANDA

Firmado: P.G. de Canales.



[Handwritten signature: Carlos Manuel Fernández-Shaw]

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Sr. D. Guillermo FERNANDEZ-SHAW.- C I U D A D .-

[Franco, Franco, Franco]
[Arriba Español]



VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR

Expediente N.º 3826

TEATRO

14-3-44

CAMBIO DE TITULO

Título anterior: "EL BOLERO"

GUIA DE CENSURA TEATRAL

TITULO	"SERENATA"
GENERO TEATRAL	COMEDIA
AUTOR O AUTORES	MICHEL DURAN
TRADUCTOR	FEDERICO ROMERO Y GUILLERMO FERNANDEZ SHAW
ADAPTADOR	" " " "
EMPRESA O COMPAÑIA	TINA GASCO Y FERNANDO GRANADA
ENTRADA	11-2-43
SALIDA	26-2-43

RESOLUCION AUTORIZADA CON TACHADURAS EN LAS PAGINAS 21-52 DEL ACTO 2º Y CORRECCIONES EN LAS PAGINAS 12-18 DEL ACTO 2º.-



EL JEFE DE LA SECCION DE
CINEMATOGRAFIA Y TEATRO

Firmado: A. Fraguas.-

EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA

Firmado: David Jato.-



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR

DE

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN NACIONAL DE PROPAGANDA

Sección

N.º

GUIA DE CENSURA TEATRAL

D U P L I C A D O

25-4-44

TITULO	"SERENATA"
GENERO TEATRAL	COMEDIA
AUTOR	MIGUEL DURAN
ADAPTADOR	FEDERICO ROMERO-GUILLERMO FERNANDEZ SHAW
EMPRESA O COMPAÑIA	RAFAEL SOMOZA , -BARCELONA
ENTRADA	11-2-43
SALIDA	26-2-43

R E S O L U C I O N: AUTORIZADA CON TACHADURAS EN LAS
PAGS. 21-52- DEL ACTO 2º Y CORRECCIONES EN LAS PAGS. 12-18- DEL ACTO 2º.



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



EL JEFE DE LA SECCION DE
CINEMATOGRAFIA Y TEATRO

V.º B.º
EL SECRETARIO NACIONAL DE PROPAGANDA

Firmado: P. G. de CANALES

Firmado: A. FRAGUAS



9 D
Firmado: A. FRAGUAS

GFS - 231 - B09



F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

MADRID, - 7576

Expediente núm. R. 3377

VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

TEATRO

CLASE DE LA OBRA	DRAMA
TÍTULO	"LA SEVERA"
AUTOR O AUTORES	JULIO DANTAS TRADUCIDA POR FEDERICO ROMERO
EMPRESA O COMPAÑÍA	SELICA PEREZ CARPIO
ENTRADA	25-8-42
SALIDA	24-9-42
RESOLUCION:	PROHIBIDA



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

VºBº

EL CONSEJERO NACIONAL EN FUNCIONES
DE DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA

El Jefe de la Sección
de Cinematografía y Teatro,

GFS-231-B10

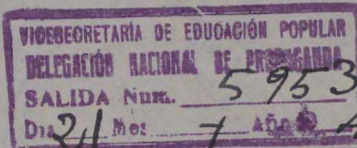


VICESECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

DE

F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN NACIONAL DE PROPAGANDA



Sección C. y T.

N.º 226-44

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Dictaminada en sentido aprobatorio por el Departamento de Censura Teatral dependiente de esta Delegación Nacional de Propaganda la obra original de D. Federico Romero y D. Guillermo Fernandez Shaw, titulada "LA SOMBRA DEL PILAR", su representación queda sometida a las siguientes condiciones:

1ª.- Las escenas que componen el cuadro 2º desde la página 28, del acto 2º, hasta el final del antedicho cuadro, han de desarrollarse precisamente, fuera del recinto de la Basílica del Pilar. La santidad del lugar, no permite en el interior tales diálogos ni cantos que podrían consentirse en el pórtico de la Basílica.

2ª.- Se cumplirán taxativamente las tachaduras que se marcan con lápiz rojo en el libreto de la obra, encaminadas a matizar debidamente la excesiva tosquedad del sacerdote que aparece en la obra.

3ª.- Mosen Puelles, vestirá durante todo el transcurso de la creación teatral, el traje talar, ya que el cambio de su hábito por un traje de seglar, son para el público, fuente de suspicacias, sobre todo teniendo en cuenta que dichos cambios no se hallan justificados, sobre todo después de las tachaduras que se indican en el libreto.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Ma-

¡Franco, Franco, Franco!

¡Arriba Español

Madrid, 20 de julio de 1.944.

EL SECRETARIO NACIONAL DE PROPAGANDA



Proceder a la

Firmado: P.G. de Canales.



Sr. D. FEDERICO ROMER y D. GUILLERMO FERNANDEZ SHAW.-

M A D R I D.

Encuentra no solo "falta de educación eclesiastica" (acto 2º pag 29) sino irreverente cuando menos que el Cuadro segundo desde la página 28 (hablado sobre la música) hasta el final del mismo tenga lugar precisamente en el interior de la Basílica del Pilar. La santidad del lugar no permite de puertas adentro tales diálogos, ni cantos que podrian consentirse en el pórtico de la Basílica.

Respecto del Capellan de la Carcel de Zaragoza, Mosen Puñales es cierto que aparece clara su bondad su rectitud y su autoridad moral sobre quienes le rodean, pero igualmente a mi juicio aparece esageradamente burdo y duro. Un sacerdote aunque sea "cura de Arrabal" no debe ponerse a tono con sus feligreses y en la obra queda por debajo de los mismos. Es el personaje mas burdo y tosco de la obra y su lenguaje el mas sobrecargado de interjecciones y palabrotas. Sin sacarle de su ambiente y salsa, es preciso elevar su nivel por encima del de sus feligreses. Empresa fácil que estimo se consigue puliendo un poco su lenguaje, con las siguientes tachaduras.

ACTO PRIMERO.- Pags. 10 lin. 16 pag. 11 lin. 17 pag. 13 lin 1

ACTO SEGUNDO.- Pags. 4, lin. 14. pag. 5 lin 22. pag. 46 lin 2; pag. 7 lin. penultima; pag. 13 lin. 4; pag. 25 lin. 18. pag. 40.lin; 14-16. pag. 42, lin 9-10. pag. 44. lin 7; pag. 44 lin. 16; pag. 46 lin. 21; pag. 50 lin. 11

No veo la razon ni la conveniencia para que Mosen Puñales, cambie en el segundo acto el traje talar por el de seglar. Tales cambios injustificados son para el público fuente de suspicacias. A mi juicio, debe aparecer siempre de traje talar.



GFS-231-B11



Expediente núm. R. 819

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPAGANDA

CENSURA

TEATRO

CLASE DE LA OBRA ZARZUELA
TÍTULO LA TABERNERA DEL PUERTO
AUTOR FEDERICO ROMERO Y G. FERNANDEZ SHAW
REPERTORIO MARCOS REDONDO
ENTRADA II.3.40
SALIDA I5.3.40
RESOLUCIÓN: AUTORIZADA SU REPRESENTACION tachaduras pag 6. acto 1º
y I6. acto 3º.



CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW



El Jefe de Censura,

GFS-231-B12



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría de Educación Popular

DIRECCIÓN GENERAL
DE CINEMATOGRAFÍA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA



Exp. núm. 425-47

Guía núm. 1.

Vista la instancia suscrita por D^o RAFAEL FERNANDEZ- SHAW

con fecha 18 de Agosto de 1.947

CONSIDERANDO:



Esta Dirección General ha resuelto AUTORIZAR
la obra titulada LA AVENTURA DE LOS GALEOTES"

original de Serafin y Joaquin Alvarez Q.; adaptación de CARLOS MANUEL FERNANDEZ

que ha de representur la compañía C^o ARTISCO DE AFICIONADOS
bajo las condiciones que se establecen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Agosto de 1947

El Director General,



Sr. Director de la Compañía

CUADRO ARTISTICO DE AFICIONADOS

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libreto sellado en todas sus páginas por la Dirección General de Cinematografía y Teatro y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Dirección General de Cinematografía y Teatro, se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de **tolerada o recomendable** para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

GFS-231-B13



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría de Educación Popular

DIRECCIÓN GENERAL
DE CINEMATOGRAFÍA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA



Exp. núm. 426-47

Guía núm. 1.

Vista la instancia suscrita por DE RAFAEL FERNANDEZ-SHAW
con fecha 18 de Agosto de 1.947

CONSIDERANDO:



Esta Dirección General ha resuelto AUTORIZAR
la obra titulada EL CABALLERO DE LOS ESPEJOS
original de Miguel Ramos Carrión, adaptación de _____
que ha de representar la compañía Cº ARTISTICO DE AFICIONADOS
bajo las condiciones que se establecen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Madrid, 28 de Agosto de 1947

El Director General,

Sr. Director de la Compañía

Cº ARTISTICO DE AFICIONADOS

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libreto sellado en todas sus páginas por la Dirección General de Cinematografía y Teatro y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Dirección General de Cinematografía y Teatro, se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de **tolerada o recomendable** para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

GFS-231-B14



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría de Educación Popular

DIRECCIÓN GENERAL
DE CINEMATOGRAFÍA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA



Exp. núm. 427-47

Gula núm. 1.

Vista la instancia suscrita por D^o RAFAEL FERNANDEZ-SHAW
con fecha 18 de Agosto de 1.947

CONSIDERANDO:

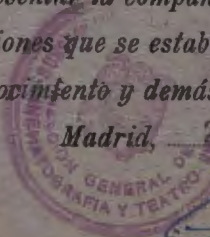


Esta Dirección General ha resuelto AUTORIZAR
la obra titulada LA EMPRESA DEL CLAVILEÑO
original de Guillermo y Rafael F. Shaw, adaptación de CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW
que ha de representar la compañía C^o ARTISTICO DE AFICIONADOS
bajo las condiciones que se establecen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Agosto de 1947

El Director General,



Sr. Director de la Compañía

C^o ARTISTICO DE AFICIONADOS

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libreto sellado en todas sus páginas por la Dirección General de Cinematografía y Teatro y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Dirección General de Cinematografía y Teatro, se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de **tolerada o recomendable** para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

GFS-231-B15

VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR

DELEGACION NACIONAL DE PROPAGANDA

CINEMATOGRAFIA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA

Exp. núm. 954

Guia núm. 1

REVISION

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Vista la instancia suscrita por D. Guillermo Fernández Shaw
con fecha 11 de septiembre de 1944 Vista la orden de 15 de julio de 1939.

CONSIDERANDO

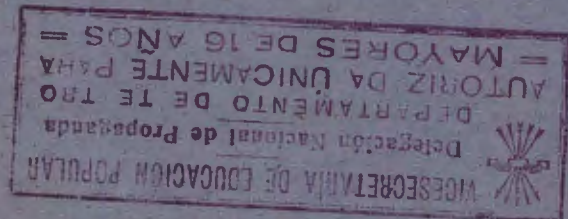
Esta Delegación Nacional de Propaganda a propuesta de la Sección de Cinematografía y Teatro
ha resuelto AUTORIZAR la obra titulada "LA MEIGA"
original de G. Fdez. Shaw y Federico Romero adaptación de
que ha de representar la compañía TEATRO MADRID
bajo las condiciones que se establen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 25 de septiembre de 1944

EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA,



Sr. Director de la Compañía TEATRO MADRID

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Delegación Nacional de Propaganda será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libretto sellado en todas sus páginas por la Delegación Nacional de Propaganda, y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Delegación Nacional de Propaganda se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de *tolerada* o *recomendable* para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la Ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Vicesecretario de Educación Popular.

GFS-231-B16



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría de Educación Popular

DIRECCIÓN GENERAL
DE CINEMATOGRAFÍA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA



Exp. núm. 428-47

Guía núm. 1

Vista la instancia suscrita por DR. RAFAEL FERNANDEZ SHAW
con fecha 18 de Agosto de 1.947

CONSIDERANDO:



Esta Dirección General ha resuelto AUTORIZAR
la obra titulada "LA PRIMERA SALIDA"
original de Eugenio Selles, adaptación de CARLOS MANUEL FERNANDEZ SHAW
que ha de representar la compañía CO. ART. DE AFICIONADOS
bajo las condiciones que se establecen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Agosto de 1947

El Director General,

Sr. Director de la Compañía

CO. ARTISTICO DE AFICIONADOS

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Dirección General de Cinematografía y Teatro, será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libreto sellado en todas sus páginas por la Dirección General de Cinematografía y Teatro y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Dirección General de Cinematografía y Teatro, se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de **tolerada o recomendable** para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

GFS-231-B17

VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR

DELEGACION NACIONAL DE PROPAGANDA

CINEMATOGRAFIA Y TEATRO

GUIA DE CENSURA



Exp. núm. 567-44

Guía núm. 1

Vista la instancia suscrita por Enrique Rambal
con fecha 12 de Octubre de 1944. Vista la orden de 15 de julio de 1939.

CONSIDERANDO

Esta Delegación Nacional de Propaganda a propuesta de la Sección de Cinematografía y Teatro ha resuelto AUTORIZAR la obra titulada "LOS PAJAROS" original de Federico Romero y G. Fernandez, adaptación de Shaw que ha de representar la compañía RAMBAL bajo las condiciones que se establecen al dorso.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 30 de Octubre de 19 44

EL DELEGADO NACIONAL DE PROPAGANDA,

[Handwritten signature]

Firmado: P. G. de Canales

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

Sr. Director de la Compañía

RAMBAL

CONDICIONES PARTICULARES

La presente guía de censura queda sometida a las siguientes condiciones:

- 1.^a—Es intransferible, bajo la responsabilidad del cedente y del concesionario.
- 2.^a—Toda alteración de los datos establecidos en la petición o cualquier modificación del texto aprobado que no cuente con la aprobación expresa de la Delegación Nacional de Propaganda será considerada como causa de caducidad de esta guía de censura.
- 3.^a—Este documento carece de validez si no se acompaña al mismo el libreto sellado en todas sus páginas por la Delegación Nacional de Propaganda, y en cuya cubierta constará, además de la fecha del sellado, la compañía a que pertenece y el número de esta guía.
- 4.^a—La Delegación Nacional de Propaganda se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento la representación de la obra autorizada, pudiendo delegar esta facultad en los Delegados Provinciales e Inspectores.
- 5.^a—Solamente se permitirá la entrada de los menores de diez y seis años a la representación de aquellas obras en cuya guía de censura conste la calificación de *tolerada* o *recomendable* para menores.
- 6.^a—El falseamiento de cualquiera de los datos consignados en la petición de censura será tramitado de acuerdo con la Ley en vigor.
- 7.^a—Contra la resolución recaída podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Vicesecretario de Educación Popular.